2[illegible]

000002

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LECROY S.A.----------

CUANTIA: S/. 8'000.000,oo.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Abogado PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece el señor HUGO CAMPOS CEDEÑO, casado, ejecutivo, a nombre y en representación en su calidad de Gerente General de la compañía LECROY S.A., ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima LECROY S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el señor HUGO CAMPOS CEDEÑO, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía LECROY S.A., calidad que acredita con el nombramiento acompañado, y además por la autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

antes nombrada celebrada el diez y ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia igualmente acompaña. SEGUNDA; ANTECEDENTES.- El señor HUGO CAMPOS CEDEÑO, en la calidad invocada, expresa: UNO) Que por escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, señor Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el veinte y nueve de agosto de mil novecientos noventa, se constituyó con domicilio en Guayaquil la compañía LECROY S.A., escritura que luego de la aprobación legal pertinente, se inscribió en el Registro Mercantil, Libro de Industriales, el veinte y seis de septiembre de mil novecientos noventa; DOS) Que por escritura pública autorizada por el mismo Notario antes nombrado, el veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa y uno, la compañía LECROY S.A. reformó sus estatutos sociales, escritura que luego de la aprobación legal correspondiente, se inscribió en el Registro Mercantil, Libro de Industriales, el diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno; y, TRES) Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía LECROY S.A., en sesión celebrada el diez y ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió elevar su capital social y reformar sus estatutos sociales, autorizando al interviniente formalizar las resoluciones adoptadas. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor HUGO CAMPOS CEDEÑO, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General de la compañía LECROY S.A. y, en cumplimiento del encargo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía antes

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA " LECROY S.A. ", CELEBRADA EL 18 DE JULIO DE 1994.-

En Guayaquil, a los dieciocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro a las 9H00, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima " LECROY S.A..", con la concurrencia de los siguientes accionistas:

- JUAN CARLOS NAVARRO GOMEZ, por sus propios derechos, titular y propietaria de 1.999 acciones; e,
- ING. ANTONIO PALACIOS FRUGONE por sus propios derechos, titular y propietario de 1 acción;

Se encuentra en ésta forma representada la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a S/. 2'000.000,oo dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000.oo cada una.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Preside la sesión el Presidente titular ING. ANTONIO PALACIOS FRUGONE y actúa como Secretario el señor HUGO CAMPOS CEDEÑO, Gerente General de la compañía.

El Presidente declara instalada la sesión, luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art. 281 de la Ley de Compañías y de obtener el

asentimiento unánime de todos los accionistas -que como se deja anotado representan la totalidad del capital social suscrito y pagado-, respecto a los asuntos a tratarse en ésta Junta y de que ésta se lleve acabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la misma Ley antes citada.

El Presidente manifiesta que ha promovido esta sesión de Junta General con el objeto de resolver el incremento de capital para ajustarse al mínimo legal exigido por la Ley, determinar su forma de pago, etc..

La Junta luego de discutir y deliberar sobre el asunto planteado, por unanimidad, RESUELVE :

1.- Aprobar el aumento del capital social de la compañía en S/. 8'000.000,oo, mediante la emisión de 8.000 acciones nuevas, ordinarias y nominativas de S/. 1.000,oo, cada una;

2.- Aprobar que el valor de las acciones que se emiten en representación del aumento de capital, se paguen mediante la capitalización de la reserva por revalorización de patrimonio existente en la compañía;

3.- Aprobar que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital se entreguen a los accionistas, sin desembolso alguno y a prorrata de las que actualmente

mantienen en propiedad. En consecuencia, JUAN CARLOS NAVARRO GOMEZ, recibirá 7.996 acciones; e, ING. ANTONIO PALACIOS FRUGONE, recibirá, 4 acciones;

4.- Aprobar la reforma de la primera parte del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales en los términos siguientes:

ARTICULO CUARTO.- El capital social con que girará la compañía es de S/. 10'000.000,oo , dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,oo, cada una, numeradas del 001 al 10.000, inclusive;

5.- Autorizar al señor HUGO CAMPOS CEDEÑO, para que en su calidad de Gerente General y representante legal, realice todas las gestiones necesarias para legalizar las resoluciones precedentes.

Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada y suscrita, sin modificaciones, por todos los accionistas presentes y representados, conjuntamente con el Presidente y Secretario actuantes. - f) Ing. Antonio Palacios Frugone, Presidente.- f) Hugo Campos Cedeño, Secretario.- f) Juan Carlos Navarro Gómez.-

CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original y

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

00005

Guayaquil, Mayo 2 de 1991

HUGO ALFONSO CAMPOS CEDEÑO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a Usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "LECROY S.A." en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de designar a Usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía en reemplazo de la Abogada Gliset Plaza Molina y hasta completar el periodo de Cinco años para el cual fue elegida ésta, el 27 de Septiembre de 1990.

LECROY S.A., se constituyó en Guayaquil el 29 de Agosto de 1990 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón, Ab. Eugenio Ramírez Bohórquez y se inscribió en el Registro Mercantil el 26 de Septiembre del mismo año.

Sírvase dar aceptación a este nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, toda vez que usted ejercerá la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

Abgda. Gliset Plaza Molina
Gerente- Secretaria

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO GUAYAQUIL

Acepto el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía LECROY S.A., Mayo 2 de 1991.-

Sr. Hugo Alfonso Campos Cedeño.

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de LECROY S. A. , a foja 14.181, número 5.012 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 8.695 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y tres de Mayo de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

tifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento a foja 32.570 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y tres de Mayo de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

Con fecha 23 de Mayo de 1.991
se halla inscrito este Nombramiento de Gerente General otorgado por Lecroy S.A.

Guayaquil, 11 de Noviembre de 1.923

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

nombrada celebrada el diez y ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, declara. UNO) Que el capital social de la compañía LECROY S.A., se incrementa en ocho millones de sucres mediante la emisión de ocho mil acciones nuevas, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. DOS) Que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital se pagan mediante la capitalización de ocho millones tomados de la cuenta reserva de ravalorización de patrimonio. TRES) Que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital se entregarán a los accionistas, sin desembolso alguno y a prorrata de su participación accionaria actual. En consecuencia, el accionista JUAN CARLOS NAVARRO GOMEZ, recibirá siete mil novecientas noventa y seis acciones y el accionista Ingeniero ANTONIO PALACIOS FRUGONE, recibirá cuatro acciones. Se deja constancia que los accionistas nombrados son ecuatorianos, domiciliados en Guayaquil: y, CUATRO) Que en razón del aumento de capital resuelto, se reforma la primera parte del artículo cuarto de los estatutos sociales, en los siguientes términos. "ARTICULO CUARTO: El capital social con que girará la compañía será de diez millones de sucres dividido en diez mil acciones, ordinarias y nominativas, numeradas del cero cero uno al diez mil inclusive. CUARTA: CONTROL PARCIAL: El señor HUGO CAMPOS CEDEÑO, por los derechos que representa, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo once de la Resolución número noventa y tres. uno. uno. tres. cero uno uno expedida por la Superintendencia de Compañías, el veinte

y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, bajo juramento, declara que el aumento de capital está debidamente integrado, en la forma indicada en la cláusula anterior de esta escritura. Agregue usted, señor Notario, las formalidades de estilo para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura. (f) Doctor Rómulo Gallegos Vallejo, Abogado, Registro número ciento cincuenta y cinco. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Quedan agregados formando parte integrante de esta escritura el nombramiento de Gerente General y copia del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía LECROY S.A.- La cuantía de esta escritura es la cantidad de OCHO MILLONES DE SUCRES.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

P. LECROY S.A.

(F) HUGO CAMPOS CEDEÑO
C.C.No. 0900157231
C.V.No. 073-296
RUC.No. 099-017798-8001

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "LECROY S.A.", que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía LECROY S.A., otorgada ante mi el 2 de agosto de 1994 y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su aprobación según Resolución número 7430 suscrita por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 28 de diciembre 1994.- Guayaquil, a tres de enero de mil novecientos noventa i cinco.-

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-007430, dictada el 28 de Diciembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de LECROY S.A., de fojas 1.186 a 1.196, número 176 del Registro Mercantil, Tomo de Industrias y anotada bajo el número 906 del Repertorio.- Guayaquil,

nueve de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Regis
trador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia -
auténtica de la Escritura Pública que antecede, en cumplimien
to de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto
de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado
en el Registro Oficial NO. 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Gua
yaquil, nueve de Enero de mil novecientos noventa i cinco.-El
Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la matricula
de Escritura Pública, a fojas: 23.383 del Registro de Indus-
triales de 1.990; y, 33.640 del mismo Registro de 1.991, al
margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve -
de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador
Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL